

Memorándum 42/15

Exteriorización de Moneda Extranjera – Prorroga de su Vigencia

Buenos Aires, 1 de julio de 2015

En nuestros Memos 40/13, 41/13, 42/13, 43/13, 44/13, 46/13, 63/13, 2/14, 28/14, 39/14, 52/14, 67/14 y 27/15, informamos la creación de un nuevo régimen de exteriorización de tenencia de moneda extranjera en el país y en el exterior, y la creación de los títulos públicos en dólares estadounidenses, que deben ser integrados en moneda extranjera, para acceder a los beneficios impositivos.

Ahora, mediante el Decreto 1232/2015, se prorroga el plazo de acogimiento al mencionado régimen hasta el 30/9/2015.